

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en sentido de la carga laboral que se encuentra en este despacho, el poco personal y el estado de salud de algunos empleados y de la titular del despacho no se había proyectado el presente auto. Pasa a despacho de la señora juez, el día de hoy.

Armenia Q., 18 de octubre de 2022

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 2017-00294-00

V.J.D.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA-QUINDIO

Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Mediante este proveído se requiere a la parte ejecutante para que presente la liquidación actualizada del crédito reclamado en este asunto, en la forma contemplada por el artículo 446 del Código General del Proceso y conforme al interés actualizado por el artículo 1617 del Código Civil.

Comuníquese a la señora MONICA LORENA TRUJILLO MORA quien representa a sus hijas SARA LUCIA, LAURA SOFIA y VALERIA BETANCUR TRUJILLO, dentro del proceso EJECUTIVO que debe acudir a otras instancias ya que el señor JORGE IVAN BETANCUR VIDAL dentro del presente asunto, no tiene como garantizar el pago, por cuanto no se sabe dónde labora, por lo que por el derecho superior de las descendientes, que son menores de edad, se enviará a los correos electrónico de las entidades FOSYGA y ADRES para que nos informe si el señor se encuentra laborando en alguna entidad pública o privada, debiendo comunicarnos en forma inmediata.

NOTIFIQUESE,


GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las
partes por ESTADO en Armenia Quindío
hoy 19-10-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA